

## Etanol Domestix

### SECCIÓN 1. Identificación de la sustancia o la mezcla y de la sociedad o la empresa

#### 1.1. Identificador del producto

Nombre del producto : Etanol Domestix  
Número de registro REACH : No aplicable (mezcla)  
Tipo de producto REACH : Mezcla

#### 1.2. Usos pertinentes identificados de la sustancia o de la mezcla y usos desaconsejados

##### 1.2.1 Usos pertinentes identificados

Combustible líquido para estufas portátiles

##### 1.2.2 Usos desaconsejados

No se conocen usos desaconsejados

#### 1.3. Datos del proveedor de la ficha de datos de seguridad

##### Proveedor de la ficha de datos de seguridad

PVG LIQUIDS NV  
Belgicastraat 1C - Haven 2290  
B-9042 Gent  
☎ +32 9 250 90 80  
liquid600@pvg.eu

#### 1.4. Teléfono de emergencia

24h/24h (Asesoramiento telefónico: inglés, francés, alemán, neerlandés):  
+32 14 58 45 45 (BIG)

### SECCIÓN 2. Identificación de los peligros

#### 2.1. Clasificación de la sustancia o de la mezcla

Clasificado como peligroso según los criterios del Reglamento (CE) N° 1272/2008

Clase	Categoría	Indicación de riesgos
Flam. Liq.	categoría 2	H225: Líquido y vapores muy inflamables.
Eye Irrit.	categoría 2	H319: Provoca irritación ocular grave.

#### 2.2. Elementos de la etiqueta



Palabra de advertencia

Peligro

##### Frases H

H225 Líquido y vapores muy inflamables.  
H319 Provoca irritación ocular grave.

##### Frases P

P101 Si se necesita consejo médico, tener a mano el envase o la etiqueta.  
P102 Mantener fuera del alcance de los niños.  
P210 Mantener alejado del calor, de superficies calientes, de chispas, de llamas abiertas y de cualquier otra fuente de ignición. No fumar.  
P280 Llevar guantes y gafas/máscara de protección.  
P264 Lavarse las manos concienzudamente tras la manipulación.  
P303 + P361 + P353 EN CASO DE CONTACTO CON LA PIEL (o el pelo): Quitar inmediatamente toda la ropa contaminada. Enjuagar la piel con agua o ducharse.  
P305 + P351 + P338 EN CASO DE CONTACTO CON LOS OJOS: Enjuagar con agua cuidadosamente durante varios minutos. Quitar las lentes de contacto cuando estén presentes y pueda hacerse con facilidad. Proseguir con el lavado.  
P403 + P235 Almacenar en un lugar bien ventilado. Mantener en lugar fresco.  
P501 Eliminar el contenido/el recipiente de conformidad con la normativa local, regional, nacional o internacional.

# Etanol Domestix

## 2.3. Otros peligros

Gas/vapor se propaga por el suelo: riesgo de inflamación  
Produce efectos en el sistema nervioso

## SECCIÓN 3. Composición/información sobre los componentes

### 3.1. Sustancias

No aplicable

### 3.2. Mezclas

Nombre REACH número de registro	N° CAS N° CE ###	Conc. (C)	Clasificación según CLP	Nota	Observación
etanol 01-2119457610-43	64-17-5 200-578-6	C>90 %	Flam. Liq. 2; H225 Eye Irrit. 2; H319	(1)(2)(6)(8)(10)	Componente
propan-2-ol 01-2119457558-25	67-63-0 200-661-7	C=1 %	Flam. Liq. 2; H225 Eye Irrit. 2; H319 STOT SE 3; H336	(1)(2)(10)	Agente desnaturalizante
butanona 01-2119457290-43	78-93-3 201-159-0	C=1 %	Flam. Liq. 2; H225 Eye Irrit. 2; H319 STOT SE 3; H336	(1)(2)(10)	Agente desnaturalizante
benzoato de denatonio	3734-33-6 223-095-2	C>10 ppm	Acute Tox. 4; H302 Skin Irrit. 2; H315 Eye Irrit. 2; H319 STOT SE 3; H335	(1)	Agente desnaturalizante

(1) Texto completo de las frases H: véase sección 16

(2) Sustancia con un límite de exposición en lugar de trabajo comunitario

(6) Incluido en el Anexo VI del Reglamento (CE) N° 1272/2008 pero la clasificación ha sido adaptada tras evaluación de datos experimentales disponibles

(8) Límites de concentración específicos, véase sección 16

(10) Sujeto a las restricciones del Anexo XVII del Reglamento (CE) N° 1907/2006

## SECCIÓN 4. Primeros auxilios

### 4.1. Descripción de los primeros auxilios

#### Medidas generales:

Controlar las funciones vitales. Víctima inconsciente: mantener vías respiratorias abiertas. Paro de respiración: respiración artificial u oxígeno. Paro cardíaco: reanimación de la víctima. Consciente y dificultad para respirar: posición semi-sentado. Choque: preferentemente tumbado boca arriba, piernas elevadas. Vómito: evitar asfixia/pneumonía respiratoria. Cubrir la víctima para evitar enfriamiento (no calentar). Tener en observación permanente. Ofrecer apoyo psicológico. Calmar a la víctima y evitarle cualquier esfuerzo. Según su estado: médico/hospital. No dar nunca a beber alcohol.

#### En caso de inhalación:

Llevar a la víctima a un espacio ventilado. Problemas respiratorios: consultar médico/servicio médico.

#### En caso de contacto con la piel:

Lavar con agua. Si la irritación persiste, consultar con un médico.

#### En caso de contacto con los ojos:

Enjuagar inmediatamente con abundante agua. Quitar las lentes de contacto, si lleva y resulta fácil. Seguir aclarando. No utilizar productos neutralizantes. Si la irritación persiste, consultar con un oftalmólogo.

#### En caso de ingestión:

Lavar la boca con agua. No provocar vómito. En caso de malestar, consultar al médico/servicio médico.

### 4.2. Principales síntomas y efectos, agudos y retardados

#### 4.2.1 Síntomas agudos

##### En caso de inhalación:

EXPOSICIÓN A CONCENTRACIONES ELEVADAS: Garganta seca/dolorida. Tos. Irritación de las vías respiratorias. Irritación de las mucosas nasales. Dificultades respiratorias. Depresión del SNC. Síntomas similares a los causados por ingestión.

##### En caso de contacto con la piel:

Irritación leve.

##### En caso de contacto con los ojos:

Enrojecimiento del tejido ocular. Lacrimación. Irritación del tejido ocular.

##### En caso de ingestión:

POR INGESTIÓN MASIVA: Riesgo de neumonía por aspiración. Piel rojiza. Elevación de la temperatura corporal. Piel húmeda/pegajosa. Excitación/agitación. Ritmo cardíaco acelerado. Depresión del SNC. Vértigo. Narcosis. Cefaleas. Ebriedad. Náusea. Vómito. Perturbación de la capacidad de reacción. Perturbaciones de coordinación. Visión alterada. Perturbaciones de concentración. Delirio. Perturbaciones de percepciones de percepción del dolor. Perturbación del ritmo cardíaco. Pérdida del conocimiento. Temblor. Calambres/contracciones musculares incontroladas. Pupilas dilatadas.

#### 4.2.2 Síntomas retardados

No se conocen efectos crónicos.

Motivo para la revisión: 1.3

Fecha de emisión: 2013-05-23

Fecha de la revisión: 2018-05-02

Número de la revisión: 0101

Número de producto: 58728

2 / 20

# Etanol Domestix

## 4.3. Indicación de toda atención médica y de los tratamientos especiales que deban dispensarse inmediatamente

Figura más abajo, cuando se disponga de ello y sea aplicable.

## SECCIÓN 5. Medidas de lucha contra incendios

### 5.1. Medios de extinción

#### 5.1.1 Medios de extinción apropiados:

Fuego pequeño: Extintor de polvo ABC de acción rápida, Extintor de polvo BC de acción rápida, Extintor de espuma clase B de acción rápida, Extintor de CO2 de acción rápida.

Fuego de grandes dimensiones: Espuma clase B (resistente al alcohol), Agua pulverizada si el charco no puede expandirse.

#### 5.1.2 Medios de extinción no apropiados:

Fuego pequeño: Agua (extintor de acción rápida, carrete); riesgo de expansión del charco.

Fuego de grandes dimensiones: Agua; riesgo de expansión del charco.

### 5.2. Peligros específicos derivados de la sustancia o la mezcla

La combustión libera CO, CO2 y pequeñas cantidades de óxidos de azufre.

### 5.3. Recomendaciones para el personal de lucha contra incendios

#### 5.3.1 Instrucciones:

Enfriar depósitos con agua pulverizada/llevar a lugar seguro. No desplazar la carga expuesta al calor.

#### 5.3.2 Equipo de protección especial para el personal de lucha contra incendios:

Guantes. Gafas bien ajustadas. Ropa de seguridad. Escape importante/espacio cerrado: aparato aire comprimido. Calentamiento/fuego: aparato aire comprimido/oxígeno.

## SECCIÓN 6. Medidas en caso de vertido accidental

### 6.1. Precauciones personales, equipo de protección y procedimientos de emergencia

Colocarse del lado del viento. Impedir paso a espacios subterráneos. Cerrar puertas y ventanas de edificios vecinos. Parar motores y no fumar. Evitar llamas descubiertas y chispas. Aparatos y lámparas apropiados para atmósfera explosiva. Cerrar los recipientes.

#### 6.1.1 Equipo de protección para el personal que no forma parte de los servicios de emergencia

Véase sección 8.2

#### 6.1.2 Equipo de protección para el personal de emergencia

Guantes. Gafas bien ajustadas. Ropa de seguridad. Escape importante/espacio cerrado: aparato aire comprimido.

Ropa de protección adecuada

Véase sección 8.2

### 6.2. Precauciones relativas al medio ambiente

Recoger/bombear producto derramado en recipiente apropiado. Detener el escape cortando el origen. Contener el líquido derramado. Tratar de reducir la evaporación. Impedir propagación en las alcantarillas.

### 6.3. Métodos y material de contención y de limpieza

Absorber líquido derramado con material incombustible p.ej.: arena, tierra, vermiculita, diatomita, piedra caliza pulverizada. Recoger producto absorbido en recipientes con tapa. Recoger minuciosamente sólidos derramados y residuos. Vaciar las cisternas deterioradas/enfriadas. No emplear aire comprimido para bombear. Aclarar superficies ensuciadas con abundante agua. Entregar producto recogido al fabricante/organismo competente. Limpiar material y ropa al terminar el trabajo.

### 6.4. Referencia a otras secciones

Véase sección 13.

## SECCIÓN 7. Manipulación y almacenamiento

La información en esta sección es una descripción general. Los escenarios de exposición figuran en el anexo, cuando se disponga de ellos y sean aplicables. Hay que utilizar siempre los escenarios de exposición pertinentes que corresponden con su uso identificado.

### 7.1. Precauciones para una manipulación segura

Utilizar aparatos/lámparas con seguridad de chispas y explosión. Tomar precauciones contra cargas electrostáticas. Mantener lejos de llamas descubiertas/del calor. Mantener lejos de fuentes de ignición/chispas. Gas/vapor más pesado que el aire a 20°C. Observar higiene normal. Retirar de inmediato la ropa contaminada. No tirar los residuos a la alcantarilla. Mantener el embalaje bien cerrado.

### 7.2. Condiciones de almacenamiento seguro, incluidas posibles incompatibilidades

#### 7.2.1 Requisitos para el almacenamiento seguro:

Conservar en un lugar fresco. Ventilación a nivel del suelo. Local protegido contra el fuego. Se necesita una cubeta para recoger desbordamiento. Conexión de la cisterna a tierra. Cumple las normas aplicables.

#### 7.2.2 Conservar el producto alejado de:

Fuentes de calor, fuentes de ignición, agentes de oxidación, ácidos (fuertes), agua/humedad.

#### 7.2.3 Material de embalaje adecuado:

No hay información disponible

# Etanol Domestix

## 7.2.4 Material de embalaje no adecuado:

No hay información disponible

## 7.3. Usos específicos finales

Los escenarios de exposición figuran en el anexo, cuando se disponga de ellos y sean aplicables. Véase la información facilitada por el fabricante.  
This product may only be used in atmospheric fireplaces which are designed for this product.

## SECCIÓN 8. Controles de exposición/protección individual

### 8.1. Parámetros de control

#### 8.1.1 Exposición profesional

##### a) Valores límite de exposición profesional

Los valores límite figuran más abajo, cuando se disponga de ellos y sean aplicables.

#### UE

Butanona	Límite de exposición medio medido en tiempo 8 h (Valor límite de exposición profesional indicativo)	200 ppm
	Límite de exposición medio medido en tiempo 8 h (Valor límite de exposición profesional indicativo)	600 mg/m <sup>3</sup>
	Valor de duración breve (Valor límite de exposición profesional indicativo)	300 ppm
	Valor de duración breve (Valor límite de exposición profesional indicativo)	900 mg/m <sup>3</sup>

#### Bélgica

2-Butanone	Límite de exposición medio medido en tiempo 8 h	200 ppm
	Límite de exposición medio medido en tiempo 8 h	600 mg/m <sup>3</sup>
	Valor de duración breve	300 ppm
	Valor de duración breve	900 mg/m <sup>3</sup>
Alcool éthylique	Límite de exposición medio medido en tiempo 8 h	1000 ppm
	Límite de exposición medio medido en tiempo 8 h	1907 mg/m <sup>3</sup>
Alcool isopropylique	Límite de exposición medio medido en tiempo 8 h	200 ppm
	Límite de exposición medio medido en tiempo 8 h	500 mg/m <sup>3</sup>
	Valor de duración breve	400 ppm
	Valor de duración breve	1000 mg/m <sup>3</sup>

#### Países Bajos

2-Butanon	Límite de exposición medio medido en tiempo 8 h (Valor límite de exposición profesional pública)	197 ppm
	Límite de exposición medio medido en tiempo 8 h (Valor límite de exposición profesional pública)	590 mg/m <sup>3</sup>
	Valor de duración breve (Valor límite de exposición profesional pública)	300 ppm
	Valor de duración breve (Valor límite de exposición profesional pública)	900 mg/m <sup>3</sup>
Ethanol	Límite de exposición medio medido en tiempo 8 h (Valor límite de exposición profesional pública)	136 ppm
	Límite de exposición medio medido en tiempo 8 h (Valor límite de exposición profesional pública)	260 mg/m <sup>3</sup>
	Valor de duración breve (Valor límite de exposición profesional pública)	992 ppm
	Valor de duración breve (Valor límite de exposición profesional pública)	1900 mg/m <sup>3</sup>

#### Francia

Alcool éthylique	Límite de exposición medio medido en tiempo 8 h (VL: Valeur non réglementaire indicative)	1000 ppm
	Límite de exposición medio medido en tiempo 8 h (VL: Valeur non réglementaire indicative)	1900 mg/m <sup>3</sup>
	Valor de duración breve (VL: Valeur non réglementaire indicative)	5000 ppm
	Valor de duración breve (VL: Valeur non réglementaire indicative)	9500 mg/m <sup>3</sup>
Alcool isopropylique	Valor de duración breve (VL: Valeur non réglementaire indicative)	400 ppm
	Valor de duración breve (VL: Valeur non réglementaire indicative)	980 mg/m <sup>3</sup>
Méthyléthylcétone	Límite de exposición medio medido en tiempo 8 h (VRC: Valeur réglementaire contraignante)	200 ppm
	Límite de exposición medio medido en tiempo 8 h (VRC: Valeur réglementaire contraignante)	600 mg/m <sup>3</sup>
	Valor de duración breve (VRC: Valeur réglementaire contraignante)	300 ppm
	Valor de duración breve (VRC: Valeur réglementaire contraignante)	900 mg/m <sup>3</sup>

#### Alemania

Motivo para la revisión: 1.3

Fecha de emisión: 2013-05-23

Fecha de la revisión: 2018-05-02

Número de la revisión: 0101

Número de producto: 58728

4 / 20

# Etanol Domestix

Butanon	Límite de exposición medio medido en tiempo 8 h (TRGS 900)	200 ppm
	Límite de exposición medio medido en tiempo 8 h (TRGS 900)	600 mg/m <sup>3</sup>
Ethanol	Límite de exposición medio medido en tiempo 8 h (TRGS 900)	500 ppm
	Límite de exposición medio medido en tiempo 8 h (TRGS 900)	960 mg/m <sup>3</sup>
Propan-2-ol	Límite de exposición medio medido en tiempo 8 h (TRGS 900)	200 ppm
	Límite de exposición medio medido en tiempo 8 h (TRGS 900)	500 mg/m <sup>3</sup>

## RU

Butan-2-one (methyl ethyl ketone)	Límite de exposición medio medido en tiempo 8 h (Workplace exposure limit (EH40/2005))	200 ppm
	Límite de exposición medio medido en tiempo 8 h (Workplace exposure limit (EH40/2005))	600 mg/m <sup>3</sup>
	Valor de duración breve (Workplace exposure limit (EH40/2005))	300 ppm
	Valor de duración breve (Workplace exposure limit (EH40/2005))	899 mg/m <sup>3</sup>
Ethanol	Límite de exposición medio medido en tiempo 8 h (Workplace exposure limit (EH40/2005))	1000 ppm
	Límite de exposición medio medido en tiempo 8 h (Workplace exposure limit (EH40/2005))	1920 mg/m <sup>3</sup>
Propan-2-ol	Límite de exposición medio medido en tiempo 8 h (Workplace exposure limit (EH40/2005))	400 ppm
	Límite de exposición medio medido en tiempo 8 h (Workplace exposure limit (EH40/2005))	999 mg/m <sup>3</sup>
	Valor de duración breve (Workplace exposure limit (EH40/2005))	500 ppm
	Valor de duración breve (Workplace exposure limit (EH40/2005))	1250 mg/m <sup>3</sup>

## España

Etanol	Valor de duración breve	1000 ppm
	Valor de duración breve	1910 mg/m <sup>3</sup>
Isopropanol	Límite de exposición medio medido en tiempo 8 h	200 ppm
	Límite de exposición medio medido en tiempo 8 h	500 mg/m <sup>3</sup>
	Valor de duración breve	400 ppm
	Valor de duración breve	1000 mg/m <sup>3</sup>
Metiletilcetona	Límite de exposición medio medido en tiempo 8 h (VLI)	200 ppm
	Límite de exposición medio medido en tiempo 8 h (VLI)	600 mg/m <sup>3</sup>
	Valor de duración breve (VLI)	300 ppm
	Valor de duración breve (VLI)	900 mg/m <sup>3</sup>

## USA (TLV-ACGIH)

2-propanol	Límite de exposición medio medido en tiempo 8 h (TLV - Adopted Value)	200 ppm
	Valor de duración breve (TLV - Adopted Value)	400 ppm
Ethanol	Valor de duración breve (TLV - Adopted Value)	1000 ppm
Methyl ethyl ketone (MEK)	Límite de exposición medio medido en tiempo 8 h (TLV - Adopted Value)	200 ppm
	Valor de duración breve (TLV - Adopted Value)	300 ppm

## b) Valores límite biológicos nacionales

Los valores límite figuran más abajo, cuando se disponga de ellos y sean aplicables.

### Alemania

Butanon (2-Butanon; Ethylmethylketon) (Butanon (2-Butanon))	Urin: expositionsende, bzw. schichtende	2 mg/l	05/2015 Ständige Senatskommission zur Prüfung gesundheitsschädlicher Arbeitsstoffe der DFG
Propan-2-ol (Aceton)	Urin: expositionsende, bzw. schichtende	25 mg/l	11/2012 Ständige Senatskommission zur Prüfung gesundheitsschädlicher Arbeitsstoffe der DFG
Propan-2-ol (Aceton)	Vollblut: expositionsende, bzw. schichtende	25 mg/l	11/2012 Ständige Senatskommission zur Prüfung gesundheitsschädlicher Arbeitsstoffe der DFG
Vitamin K-Antagonisten (Quick-Wert)	Vollblut: keine beschränkung	Reduktion auf nicht weniger als 70%	11/2012 Ständige Senatskommission zur Prüfung gesundheitsschädlicher Arbeitsstoffe der DFG

## RU

Butan-2-one (butan-2-one)	Urine: post shift	70 µmol/L	
---------------------------	-------------------	-----------	--

## USA (BEI-ACGIH)

2-Propanol (Acetone)	Urine: end of shift at end of workweek	40 mg/L	
Methyl ethyl ketone (MEK)	urine: end of shift	2 mg/L	

### 8.1.2 Métodos de muestreo

Motivo para la revisión: 1.3

Fecha de emisión: 2013-05-23

Fecha de la revisión: 2018-05-02

Número de la revisión: 0101

Número de producto: 58728

5 / 20

# Etanol Domestix

Nombre de producto	Prueba	Número
2-Butanone (MEK) (Methyl ethyl ketone)	NIOSH	2500
2-Butanone (Methyl ethyl ketone)	OSHA	84
2-Butanone (organic and inorganic gases by Extractive FTIR)	NIOSH	3800
2-Butanone (Volatile Organic compounds)	NIOSH	2549
2-Butanone	OSHA	1004
2-Butanone	OSHA	13
ACETONE and METHYL ETHYL KETONE in urine	NIOSH	8319
Ethanol (Volatile Organic compounds)	NIOSH	2549
ethanol	NIOSH	8002
Ethyl Alcohol (Ethanol)(Alcohols I)	NIOSH	1400
Ethyl Alcohol	OSHA	100
Isopropanol (Volatile Organic compounds)	NIOSH	2549
Isopropyl Alcohol (Alcohols I)	NIOSH	1400
Isopropyl Alcohol	OSHA	109
MEK	NIOSH	8002
Methyl Ethyl Ketone (ketones I)	NIOSH	2555
Methyl Ethyl Ketone	OSHA	16

### 8.1.3 Valores límite aplicables al uso previsto

Los valores límite figuran más abajo, cuando se disponga de ellos y sean aplicables.

### 8.1.4 Valores DNEL/PNEC

#### DNEL/DMEL - Trabajadores

##### etanol

Valor umbral (DNEL/DMEL)	Tipo	Valor	Observación
DNEL	Efectos sistémicos a largo plazo inhalación	950 mg/m <sup>3</sup>	
	Efectos sistémicos a largo plazo por penetración cutánea	343 mg/kg bw/día	

##### propan-2-ol

Valor umbral (DNEL/DMEL)	Tipo	Valor	Observación
DNEL	Efectos sistémicos a largo plazo inhalación	500 mg/m <sup>3</sup>	
	Efectos sistémicos a largo plazo por penetración cutánea	888 mg/kg bw/día	

##### butanona

Valor umbral (DNEL/DMEL)	Tipo	Valor	Observación
DNEL	Efectos sistémicos a largo plazo inhalación	600 mg/m <sup>3</sup>	
	Efectos sistémicos a largo plazo por penetración cutánea	1161 mg/kg bw/día	

#### DNEL/DMEL - Población en general

##### etanol

Valor umbral (DNEL/DMEL)	Tipo	Valor	Observación
DNEL	Efectos sistémicos a largo plazo inhalación	114 mg/m <sup>3</sup>	
	Efectos sistémicos a largo plazo por penetración cutánea	206 mg/kg bw/día	
	Efectos sistémicos a largo plazo por vía oral	87 mg/kg bw/día	

##### propan-2-ol

Valor umbral (DNEL/DMEL)	Tipo	Valor	Observación
DNEL	Efectos sistémicos a largo plazo inhalación	89 mg/m <sup>3</sup>	
	Efectos sistémicos a largo plazo por penetración cutánea	319 mg/kg bw/día	
	Efectos sistémicos a largo plazo por vía oral	26 mg/kg bw/día	

##### butanona

Valor umbral (DNEL/DMEL)	Tipo	Valor	Observación
DNEL	Efectos sistémicos a largo plazo inhalación	106 mg/m <sup>3</sup>	
	Efectos sistémicos a largo plazo por penetración cutánea	412 mg/kg bw/día	
	Efectos sistémicos a largo plazo por vía oral	31 mg/kg bw/día	

#### PNEC

Motivo para la revisión: 1.3

Fecha de emisión: 2013-05-23

Fecha de la revisión: 2018-05-02

Número de la revisión: 0101

Número de producto: 58728

6 / 20

# Etanol Domestix

## etanol

Compartimentos	Valor	Observación
Agua dulce (no salada)	0.96 mg/l	
Agua marina	0.79 mg/l	
Agua (emisiones intermitentes)	2.75 mg/l	
STP	580 mg/l	
Sedimento de agua dulce	3.6 mg/kg sedimento dw	
Sedimento de agua marina	2.9 mg/kg sedimento dw	
Suelo	0.63 mg/kg suelo dw	
Oral	0.38 g/kg alimentación	

## propan-2-ol

Compartimentos	Valor	Observación
Agua dulce (no salada)	140.9 mg/l	
Agua marina	140.9 mg/l	
Agua dulce (emisiones intermitentes)	140.9 mg/l	
STP	2251 mg/l	
Sedimento de agua dulce	552 mg/kg sedimento dw	
Sedimento de agua marina	552 mg/kg sedimento dw	
Suelo	28 mg/kg suelo dw	
Oral	160 mg/kg alimentación	

## butanona

Compartimentos	Valor	Observación
Agua dulce (no salada)	55.8 mg/l	
Agua marina	55.8 mg/l	
Agua (emisiones intermitentes)	55.8 mg/l	
STP	709 mg/l	
Sedimento de agua dulce	284.74 mg/kg sedimento dw	
Sedimento de agua marina	284.7 mg/kg sedimento dw	
Suelo	22.5 mg/kg suelo dw	
Alimento	1000 mg/kg alimentación	

### 8.1.5 Control banding

Figura más abajo, cuando se disponga de ello y sea aplicable.

## 8.2. Controles de la exposición

La información en esta sección es una descripción general. Los escenarios de exposición figuran en el anexo, cuando se disponga de ellos y sean aplicables. Hay que utilizar siempre los escenarios de exposición pertinentes que corresponden con su uso identificado.

### 8.2.1 Controles técnicos apropiados

Utilizar aparatos/lámparas con seguridad de chispas y explosión. Tomar precauciones contra cargas electrostáticas. Mantener lejos de llamas descubiertas/del calor. Mantener lejos de fuentes de ignición/chispas. Medir periódicamente la concentración en el aire. Para el trabajo, proveer aspiración local/ventilación.

### 8.2.2 Medidas de protección individual, tales como equipos de protección personal

Observar higiene normal. No comer, ni beber, ni fumar durante el trabajo.

#### a) Protección respiratoria:

Máscara completa con filtro de tipo A si conc. en el aire > valor límite de exposición.

#### b) Protección de las manos:

Guantes.

- selección del material (buena resistencia)

Caucho al butilo, viton, neopreno, tetrafluoroetileno.

- selección del material (resistencia media)

Caucho nitrílico, polietileno.

- selección del material (poca resistencia)

Caucho natural, PVA, PVC.

#### c) Protección de los ojos:

Gafas bien ajustadas.

#### d) Protección de la piel:

Ropa de seguridad.

### 8.2.3 Controles de exposición medioambiental:

Véase secciones 6.2, 6.3 y 13

# Etanol Domestix

## SECCIÓN 9. Propiedades físicas y químicas

### 9.1. Información sobre propiedades físicas y químicas básicas

Forma física	Líquido
Olor	Olor característico
Umbral de olor	No hay información disponible
Color	Incoloro
Tamaño de las partículas	No aplicable (mezcla)
Límites de explosión	No hay información disponible
Inflamabilidad	Líquido y vapores muy inflamables.
Log Kow	No aplicable (mezcla)
Viscosidad dinámica	No hay información disponible
Viscosidad cinemática	No hay información disponible
Punto de fusión	No hay información disponible
Punto de ebullición	No hay información disponible
Tasa de evaporación	No hay información disponible
Densidad de vapor relativa	> 1
Presión de vapor	No hay información disponible
Solubilidad	No hay información disponible
Densidad relativa	0.75 - 0.85
Temperatura de descomposición	No hay información disponible
Temperatura de inflamación espontánea	No hay información disponible
Punto de inflamación	< 21 °C
Propiedades explosivas	Ningún grupo químico asociado con propiedades explosivas
Propiedades comburentes	Ningún grupo químico asociado con propiedades oxidantes
pH	No hay información disponible

### 9.2. Otros datos

Punto de solidificación (congelación)	-75 °C
Densidad absoluta	750 kg/m <sup>3</sup> - 850 kg/m <sup>3</sup>

## SECCIÓN 10. Estabilidad y reactividad

### 10.1. Reactividad

Inflamación posible por contacto con chispa. Gas/vapor se propaga por el suelo: riesgo de inflamación. Reacción neutra.

### 10.2. Estabilidad química

Higroscópico.

### 10.3. Posibilidad de reacciones peligrosas

Reacciona violentamente con numerosos compuestos, p.ej.: con los oxidantes (fuertes): riesgo (superior) de incendio/explosión. Reacciona violentamente con numerosos compuestos, p.ej.: con los oxidantes (fuertes): riesgo (superior) de incendio/explosión. Reacción violenta hasta explosiva con (algunos) ácidos.

### 10.4. Condiciones que deben evitarse

#### Medidas de precaución

Utilizar aparatos/lámparas con seguridad de chispas y explosión. Tomar precauciones contra cargas electrostáticas. Mantener lejos de llamas descubiertas/del calor. Mantener lejos de fuentes de ignición/chispas.

### 10.5. Materiales incompatibles

Agentes de oxidación, ácidos (fuertes), agua/humedad.

### 10.6. Productos de descomposición peligrosos

La combustión libera CO, CO<sub>2</sub> y pequeñas cantidades de óxidos de azufre.

## SECCIÓN 11. Información toxicológica

### 11.1. Información sobre los efectos toxicológicos

#### 11.1.1 Resultados de prueba

#### Toxicidad aguda

##### Etanol Domestix

No hay datos (experimentales) disponibles sobre la mezcla

El juicio se basa en los componentes relevantes



# Etanol Domestix

## etanol

Vía de exposición	Parámetro	Método	Valor	Tiempo de exposición	Especie	Determinación de valor	Observación
Oral	DL50	OCDE 401	10470 mg/kg bw		Rata (masculino/femeni)	Valor experimental	
Dérmico						Omisión de datos	
Inhalación (vapores)	CL50	Equivalente a OCDE 403	124.7 mg/l aire	4 h	Rata (masculino/femeni)	Valor experimental	

## propan-2-ol

Vía de exposición	Parámetro	Método	Valor	Tiempo de exposición	Especie	Determinación de valor	Observación
Oral	DL50	Equivalente a OCDE 401	5840 mg/kg bw		Rata	Valor experimental	
Dérmico	DL50	Equivalente a OCDE 402	16400 ml/kg bw	24 h	Conejo	Valor experimental	
Inhalación (vapores)	CL50	Equivalente a OCDE 403	> 10000 ppm	6 h	Rata (masculino/femeni)	Valor experimental	

## butanona

Vía de exposición	Parámetro	Método	Valor	Tiempo de exposición	Especie	Determinación de valor	Observación
Oral	DL50	Equivalente a OCDE 423	2193 mg/kg bw		Rata (masculino/femeni)	Read-across	
Dérmico	DL50	Equivalente a OCDE 402	> 10 ml/kg bw	24 h	Conejo (macho)	Valor experimental	
Inhalación (vapores)						Omisión de datos	

## Conclusión

No clasificado para toxicidad aguda

## Corrosión o irritación

### Etanol Domestix

No hay datos (experimentales) disponibles sobre la mezcla

La clasificación se basa en los componentes relevantes

### etanol

Vía de exposición	Resultado	Método	Tiempo de exposición	Momento	Especie	Determinación de valor	Observación
Ojo	Irritante	OCDE 405	14 día(s)	24; 48; 72 horas	Conejo	Valor experimental	Administración única
Piel	No irritante	OCDE 404	24 h	1; 2; 3; 4; 5; 7 días	Conejo	Valor experimental	Administración única

### propan-2-ol

Vía de exposición	Resultado	Método	Tiempo de exposición	Momento	Especie	Determinación de valor	Observación
Ojo	Irritante	Equivalente a OCDE 405		24 horas	Conejo	Valor experimental	Administración única
Piel	No irritante		4 h	4; 24; 48; 72 horas	Conejo	Valor experimental	

### butanona

Vía de exposición	Resultado	Método	Tiempo de exposición	Momento	Especie	Determinación de valor	Observación
Ojo	Irritante	Equivalente a OCDE 405		24; 72 horas	Conejo	Valor experimental	Exposición única
Piel	No irritante	OCDE 404	4 h	4; 24; 48; 72 horas	Conejo	Read-across	

## Conclusión

Provoca irritación ocular grave.

No clasificado como irritante de las vías respiratorias

No clasificado como irritante de la piel

## Sensibilización respiratoria o cutánea

### Etanol Domestix

No hay datos (experimentales) disponibles sobre la mezcla

El juicio se basa en los componentes relevantes

# Etanol Domestix

## etanol

Vía de exposición	Resultado	Método	Tiempo de exposición	Momento de observación	Especie	Determinación de valor	Observación
Piel	No sensibilizante	Equivalente a OCDE 429			Ratón (macho)	Valor experimental	
Inhalación (vapores)	No sensibilizante				Rata (masculino/feme)	Valor experimental	

## propan-2-ol

Vía de exposición	Resultado	Método	Tiempo de exposición	Momento de observación	Especie	Determinación de valor	Observación
Piel	No sensibilizante	OCDE 406		24; 48 horas	Cobaya (masculino/feme nino)	Valor experimental	

## butanona

Vía de exposición	Resultado	Método	Tiempo de exposición	Momento de observación	Especie	Determinación de valor	Observación
Piel	No sensibilizante	OCDE 406		24; 48 horas	Cobaya (hembra)	Valor experimental	

## Conclusión

No clasificado como sensibilizante para la inhalación

No clasificado como sensibilizante para la piel

## Toxicidad específica en determinados órganos

### Etanol Domestix

No hay datos (experimentales) disponibles sobre la mezcla

El juicio se basa en los componentes relevantes

### etanol

Vía de exposición	Parámetro	Método	Valor	Órgano	Efecto	Tiempo de exposición	Especie	Determinación de valor
Oral (sonda gástrica)	LOAEL	Equivalente a OCDE 408	3160 mg/kg	Hígado; riñón	Ningún efecto	7 semanas (diario) - 14 semanas (diario)	Rata (macho)	Valor experimental
Dérmico								Omisión de datos
Inhalación (vapores)	LOAEC	Equivalente a OCDE 453	1.3 mg/l aire	Hipófisis	Histología	12 mes(es)	Rata (masculino/feme)	Read-across

### propan-2-ol

Vía de exposición	Parámetro	Método	Valor	Órgano	Efecto	Tiempo de exposición	Especie	Determinación de valor
Oral								Omisión de datos
Dérmico								Omisión de datos
Inhalación (vapores)	NOAEC	OCDE 451	5000 ppm		Ningún efecto	104 semanas (6h/día, 5)	Rata (masculino/feme)	Valor experimental
Inhalación (vapores)	Nivel de dosis	Equivalente a OCDE 403	5000 ppm	Sistema nervioso central	Somnolencia, vértigo	6 h	Rata (masculino/feme nino)	Valor experimental

### butanona

Vía de exposición	Parámetro	Método	Valor	Órgano	Efecto	Tiempo de exposición	Especie	Determinación de valor
Oral								Omisión de datos
Dérmico								Omisión de datos
Inhalación (vapores)	NOAEC	Equivalente a OCDE 413	5041 ppm		Ningún efecto	13 semanas (6h/día, 5 días/semana)	Rata (masculino/feme)	Valor experimental
Inhalación (vapores)			STOT SE cat.3	Sistema nervioso central	Somnolencia, vértigo			Anexo VI

## Conclusión

No clasificado para toxicidad subcrónica

## Mutagenicidad en células germinales (in vitro)

### Etanol Domestix

No hay datos (experimentales) disponibles sobre la mezcla

### etanol

Resultado	Método	Sustrato de prueba	Efecto	Determinación de valor
Negativo con activación metabólica, negativo sin activación metabólica	Equivalente a OCDE 476	Ratón (células de linfoma L5178Y)	Ningún efecto	Valor experimental

Motivo para la revisión: 1.3

Fecha de emisión: 2013-05-23

Fecha de la revisión: 2018-05-02

Número de la revisión: 0101

Número de producto: 58728

10 / 20

# Etanol Domestix

## propan-2-ol

Resultado	Método	Sustrato de prueba	Efecto	Determinación de valor
Negativo con activación metabólica, negativo sin activación metabólica	Equivalente a OCDE 471	Bacteria (S. typhimurium)	Ningún efecto	Valor experimental
Negativo con activación metabólica, negativo sin activación metabólica	Equivalente a OCDE 476	Ovario de hámster chino (CHO)	Ningún efecto	Valor experimental

## butanona

Resultado	Método	Sustrato de prueba	Efecto	Determinación de valor
Negativo con activación metabólica, negativo sin activación metabólica	Equivalente a OCDE 471	Bacteria (S. typhimurium)	Ningún efecto	Valor experimental

## Mutagenicidad (in vivo)

### Etanol Domestix

No hay datos (experimentales) disponibles sobre la mezcla

El juicio se basa en los componentes relevantes

### etanol

Resultado	Método	Tiempo de exposición	Sustrato de prueba	Órgano	Determinación de valor
Ambiguo (Oral (sonda gástrica))	Equivalente a OCDE 478	5 días (1x/día)	Ratón (macho)	General	Valor experimental

### propan-2-ol

Resultado	Método	Tiempo de exposición	Sustrato de prueba	Órgano	Determinación de valor
Negativo	Equivalente a OCDE 474		Ratón (masculino/femenino)		Valor experimental

### butanona

Resultado	Método	Tiempo de exposición	Sustrato de prueba	Órgano	Determinación de valor
Negativo	Equivalente a OCDE 474		Ratón (masculino/femenino)		Valor experimental

## Conclusión

No clasificado para toxicidad mutagénica o genotóxica

## Carcinogenicidad

### Etanol Domestix

No hay datos (experimentales) disponibles sobre la mezcla

El juicio se basa en los componentes relevantes

### etanol

Vía de exposición	Parámetro	Método	Valor	Tiempo de exposición	Especie	Efecto	Órgano	Determinación de valor
Inhalación (vapores)	NOAEC	Equivalente a OCDE 453	≥ 1.3 ppm	24 mes(es)	Rata (masculino/feme)	Ningún efecto carcinógeno		Read-across
Oral (dieta)	NOAEL	Equivalente a OCDE 451	> 3000 mg/kg bw/día	104 semanas (diario)	Rata (masculino/feme)	Ningún efecto carcinógeno		Valor experimental

### propan-2-ol

Vía de exposición	Parámetro	Método	Valor	Tiempo de exposición	Especie	Efecto	Órgano	Determinación de valor
Inhalación (vapores)	NOEL	OCDE 451	5000 ppm	104 semanas (6h/día, 5)	Rata (masculino/feme)	Ningún efecto carcinógeno		Valor experimental

## Conclusión

No clasificado para carcinogenicidad

## Toxicidad para la reproducción

### Etanol Domestix

No hay datos (experimentales) disponibles sobre la mezcla

El juicio se basa en los componentes relevantes

# Etanol Domestix

## etanol

	Parámetro	Método	Valor	Tiempo de exposición	Especie	Efecto	Órgano	Determinación de valor
Toxicidad para el desarrollo (Inhalación (vapores))	NOAEL	Equivalente a OCDE 414	≥ 20000 ppm	20 días (7h/día)	Rata (macho)	Ningún efecto	Estómago	Valor experimental
Toxicidad maternal (Inhalación (vapores))	NOAEL	Equivalente a OCDE 414	16000 ppm	20 días (7h/día)	Rata (hembra)	Ningún efecto		Valor experimental
Efectos sobre la fertilidad (Oral (agua potable))	NOAEL (P)	Equivalente a OCDE 416	20700 mg/kg bw/día	18 semana(s)	Ratón (masculino/fem enino)	Ningún efecto		Valor experimental

## propan-2-ol

	Parámetro	Método	Valor	Tiempo de exposición	Especie	Efecto	Órgano	Determinación de valor
Toxicidad para el desarrollo (Oral (sonda gástrica))	NOAEL	Equivalente a OCDE 414	400 mg/kg bw/día	10 día(s)	Rata	Ningún efecto	Feto	Valor experimental
Toxicidad maternal (Oral (sonda gástrica))	NOAEL	Equivalente a OCDE 414	400 mg/kg bw/día	10 día(s)	Rata (hembra)	Ningún efecto		Valor experimental
Efectos sobre la fertilidad (Oral (agua potable))	NOAEL	Equivalente a OCDE 415	853 mg/kg bw/día	21 día(s) - 70 día(s)	Rata (masculino/fem enino)	Ningún efecto		Valor experimental

## butanona

	Parámetro	Método	Valor	Tiempo de exposición	Especie	Efecto	Órgano	Determinación de valor
Toxicidad para el desarrollo	NOAEC	Equivalente a OCDE 414	1002 ppm	10 días (7h/día)	Rata	Ningún efecto	Feto	Valor experimental
Toxicidad maternal	NOAEC	Equivalente a OCDE 414	1002 ppm	10 días (7h/día)	Rata (hembra)	Ningún efecto		Valor experimental
Efectos sobre la fertilidad	NOAEL	Equivalente a OCDE 416	1644 mg/kg bw/día - 1771 mg/kg bw/día		Rata (masculino/fem enino)	Ningún efecto		Read-across

## Conclusión

No clasificado para reprotoxicidad o toxicidad en el desarrollo

## Toxicidad otros efectos

### Etanol Domestix

No hay datos (experimentales) disponibles sobre la mezcla

## Efectos crónicos producidos por una exposición a corto y largo plazo

### Etanol Domestix

POR EXPOSICIÓN/CONTACTO PROLONGADO O REPETIDO: Piel seca. Dolores gastrointestinales. Hipertrofia/afección del hígado. Cambio en el hemograma/la composición sanguínea. Efectos cardíacos y efectos en la circulación sanguínea. Elevación de tensión arterial. Degeneración del sistema nervioso. Perturbación del comportamiento. Confusión mental. Perturbaciones de percepción sensorial. Temblor. Lesión de la médula ósea. Lesión del sistema endocrino. Debilitamiento del sistema inmunitario.

## SECCIÓN 12. Información ecológica

### 12.1. Toxicidad

#### Etanol Domestix

No hay datos (experimentales) disponibles sobre la mezcla

La valoración de la mezcla se basa en los componentes relevantes

# Etanol Domestix

## etanol

	Parámetro	Método	Valor	Duración	Especie	Diseño de pruebas	Agua dulce/salada	Determinación de valor
Toxicidad aguda peces	CL50	US EPA	15300 mg/l	96 h	Pimephales promelas	Sistema con corriente	Agua dulce (no salada)	Valor experimental
Toxicidad aguda crustáceos	CL50	ASTM E729-80	5012 mg/l	48 h	Ceriodaphnia dubia	Sistema estático	Agua dulce (no salada)	Valor experimental; Concentración nominal
Toxicidad algas y otras plantas acuáticas	ErC50	Equivalente a OCDE 201	275 mg/l	3 día(s)	Chlorella vulgaris	Sistema estático	Agua dulce (no salada)	Valor experimental; Concentración nominal
Toxicidad crónica peces	ChV	US EPA	245 mg/l	30 día(s)	Pisces		Agua dulce (no salada)	QSAR; Letal
Toxicidad crónica crustáceos acuáticos	NOEC	Otros	9.6 mg/l	9 día(s)	Daphnia magna	Sistema semiestático	Agua dulce (no salada)	Valor experimental; Concentración nominal
Toxicidad microorganismos acuáticos	CE50	Otros	5800 mg/l	4 h	Paramaecium caudatum	Sistema estático	Agua dulce (no salada)	Valor experimental; Concentración nominal

## propan-2-ol

	Parámetro	Método	Valor	Duración	Especie	Diseño de pruebas	Agua dulce/salada	Determinación de valor
Toxicidad aguda peces	CL50	Equivalente a OCDE 203	9640 mg/l - 10000 mg/l	96 h	Pimephales promelas	Sistema con corriente	Agua dulce (no salada)	Valor experimental; Letal
Toxicidad aguda crustáceos	CL50	Equivalente a OCDE 202	> 10000 mg/l	24 h	Daphnia magna	Sistema estático	Agua dulce (no salada)	Valor experimental; Locomoción
Toxicidad algas y otras plantas acuáticas	Toxicity threshold		1800 mg/l	7 día(s)	Scenedesmus quadricauda	Sistema estático	Agua dulce (no salada)	Valor experimental; Prueba de toxicidad
Toxicidad crónica peces								Omisión de datos
Toxicidad crónica crustáceos acuáticos	NOEC		2344 µmol/l	16 día(s)	Daphnia magna		Agua dulce (no salada)	Valor experimental; Desarrollo
Toxicidad microorganismos acuáticos	Toxicity threshold	Equivalente a DIN 38412/8	1050 mg/l	16 h	Pseudomonas putida	Sistema estático	Agua dulce (no salada)	Valor experimental; Prueba de toxicidad
	CE50	ISO 8192	41676 mg/l	30 minutos	Sedimento activado			Valor experimental

## butanona

	Parámetro	Método	Valor	Duración	Especie	Diseño de pruebas	Agua dulce/salada	Determinación de valor
Toxicidad aguda peces	CL50	OCDE 203	2993 mg/l	96 h	Pimephales promelas	Sistema estático	Agua dulce (no salada)	Valor experimental; GLP
Toxicidad aguda crustáceos	CE50	OCDE 202	308 mg/l	48 h	Daphnia magna	Sistema estático	Agua dulce (no salada)	Valor experimental; GLP
Toxicidad algas y otras plantas acuáticas	ErC50	OCDE 201	1972 mg/l	72 h	Pseudokirchneriella subcapitata	Sistema estático	Agua dulce (no salada)	Valor experimental; GLP
Toxicidad crónica peces								Omisión de datos
Toxicidad crónica crustáceos acuáticos								Omisión de datos
Toxicidad microorganismos acuáticos	Toxicity threshold	DIN 38412-8	1150 mg/l	16 h	Pseudomonas putida	Sistema estático	Agua dulce (no salada)	Valor experimental

## Conclusión

No clasificado como peligroso para el medio ambiente según los criterios del Reglamento (CE) N° 1272/2008

## 12.2. Persistencia y degradabilidad

### etanol

#### Biodegradación agua

Método	Valor	Duración	Determinación de valor
Otros	84 %; Consumo de O <sub>2</sub>	20 día(s)	Valor experimental

#### Fototransformación aire (DT50 aire)

Método	Valor	Conc. radicales OH	Determinación de valor
	40 h	500000 /cm <sup>3</sup>	Valor calculado

# Etanol Domestix

## propan-2-ol

### Biodegradación agua

Método	Valor	Duración	Determinación de valor
OCDE 301E	95 %	21 día(s)	Valor experimental

### Fototransformación aire (DT50 aire)

Método	Valor	Conc. radicales OH	Determinación de valor
AOPWIN v1.92	17.668 h	1500000 /cm <sup>3</sup>	Valor calculado

## butanona

### Biodegradación agua

Método	Valor	Duración	Determinación de valor
OCDE 301D	98 %; GLP	28 día(s)	Valor experimental

### Biodegradación suelo

Método	Valor	Duración	Determinación de valor
			Juicio experto

## Conclusión

No contiene componente(s) no fácilmente biodegradable(s)

## 12.3. Potencial de bioacumulación

### Etanol Domestix

#### Log Kow

Método	Observación	Valor	Temperatura	Determinación de valor
	No aplicable (mezcla)			

## etanol

### BCF peces

Parámetro	Método	Valor	Duración	Especie	Determinación de valor
BCF	Otros	1 - 4.5	72 h	Cyprinus carpio	Read-across

#### Log Kow

Método	Observación	Valor	Temperatura	Determinación de valor
OCDE 107		-0.35	24 °C	Valor experimental

## propan-2-ol

#### Log Kow

Método	Observación	Valor	Temperatura	Determinación de valor
		0.05	25 °C	Enfoque sobre el peso de las pruebas

## butanona

#### Log Kow

Método	Observación	Valor	Temperatura	Determinación de valor
OCDE 117		0.3	40 °C	Valor experimental

## Conclusión

No contiene componente(s) bioacumulable(s)

## 12.4. Movilidad en el suelo

### etanol

#### (log) Koc

Parámetro	Método	Valor	Determinación de valor
log Koc		0	Valor calculado

#### Distribución porcentual

Método	Fracción aire	Fracción biota	Fracción sedimento	Fracción suelo	Fracción agua	Determinación de valor
Nivel de Mackay III	53.2 %		0.1 %	13.7 %	33.1 %	QSAR

## propan-2-ol

#### (log) Koc

Parámetro	Método	Valor	Determinación de valor
log Koc	SRC PCKOCWIN v2.0	0.185 - 0.541	Valor calculado

## butanona

#### (log) Koc

Parámetro	Método	Valor	Determinación de valor
log Koc		1.53	Valor calculado

## Conclusión

Contiene componente(s) con potencial de movilidad en el suelo

# Etanol Domestix

## 12.5. Resultados de la valoración PBT y mPmB

No contiene el/los componentes que cumplen los criterios de las sustancias PBT y/o mPmB según se recoge en el Anexo XIII de la Normativa CE núm. 1907/2006.

## 12.6. Otros efectos adversos

### Etanol Domestix

#### Gases fluorados de efecto invernadero (Reglamento (UE) n° 517/2014)

Ninguno de los componentes conocidos se encuentra recogido en la lista de gases fluorados de efecto invernadero (Reglamento (UE) n° 517/2014)

#### Potencial de agotamiento del ozono (PAO)

No clasificado como peligroso para la capa de ozono (Reglamento (CE) n° 1005/2009)

#### Aguas subterráneas

Contamina las aguas subterráneas

##### etanol

#### Aguas subterráneas

Contamina las aguas subterráneas

##### propan-2-ol

#### Aguas subterráneas

Contamina las aguas subterráneas

##### butanona

#### Aguas subterráneas

Contamina las aguas subterráneas

## SECCIÓN 13. Consideraciones relativas a la eliminación

La información en esta sección es una descripción general. Los escenarios de exposición figuran en el anexo, cuando se disponga de ellos y sean aplicables. Hay que utilizar siempre los escenarios de exposición pertinentes que corresponden con su uso identificado.

### 13.1. Métodos para el tratamiento de residuos

#### 13.1.1 Disposiciones sobre los residuos

##### Unión Europea

Residuo peligroso según Directiva 2008/98/CE, como modificada por Reglamento (UE) n° 1357/2014 y Reglamento (UE) n° 2017/997. El código de residuos debe ser asignado por el usuario, preferentemente de acuerdo con las autoridades (ambientales) interesadas.

#### 13.1.2 Métodos de eliminación

Reciclar por destilación. Eliminar los residuos de acuerdo con las prescripciones locales y/o nacionales. Los residuos peligrosos no pueden ser mezclados con otros residuos. No se pueden mezclar diferentes tipos de residuos peligrosos si esto puede generar un riesgo de contaminación o crear problemas para la gestión posterior de los residuos. Los residuos peligrosos deben ser gestionados de manera responsable. Todas las entidades que almacenan, transportan o manejan residuos peligrosos tomarán las medidas necesarias para evitar los riesgos de contaminación o de daños a personas o animales. No tirar a la alcantarilla o el entorno.

#### 13.1.3 Envases/Contenedor

##### Unión Europea

Código de residuos envase (Directiva 2008/98/CE).

15 01 10\* (Envases que contienen restos de sustancias peligrosas o están contaminados por ellas).

## SECCIÓN 14. Información relativa al transporte

### Carretera (ADR)

#### 14.1. Número ONU

Número ONU	1170
------------	------

#### 14.2. Designación oficial de transporte de las Naciones Unidas

Designación oficial de transporte	etanol en solución (alcohol etílico en solución)
-----------------------------------	--

#### 14.3. Clase(s) de peligro para el transporte

Número de identificación de peligro	33
Clase	3
Código de clasificación	F1

#### 14.4. Grupo de embalaje

Grupo de embalaje	II
Etiquetas	3

#### 14.5. Peligros para el medio ambiente

Marca para las materias peligrosas para el medio ambiente	no
---	----

#### 14.6. Precauciones particulares para los usuarios

Disposiciones especiales	144
Disposiciones especiales	601

Motivo para la revisión: 1.3

Fecha de emisión: 2013-05-23

Fecha de la revisión: 2018-05-02

Número de la revisión: 0101

Número de producto: 58728

15 / 20

# Etanol Domestix

Cantidades limitadas	Embalajes combinados: materias líquidas: 1 litro como máximo por envase interior. Cada bulto no deberá pesar más de 30 kg. (peso bruto)
----------------------	---

## Ferrocarril (RID)

14.1. Número ONU	
Número ONU	1170
14.2. Designación oficial de transporte de las Naciones Unidas	
Designación oficial de transporte	etanol en solución (alcohol etílico en solución)
14.3. Clase(s) de peligro para el transporte	
Número de identificación de peligro	33
Clase	3
Código de clasificación	F1
14.4. Grupo de embalaje	
Grupo de embalaje	II
Etiquetas	3
14.5. Peligros para el medio ambiente	
Marca para las materias peligrosas para el medio ambiente	no
14.6. Precauciones particulares para los usuarios	
Disposiciones especiales	144
Disposiciones especiales	601
Cantidades limitadas	Embalajes combinados: materias líquidas: 1 litro como máximo por envase interior. Cada bulto no deberá pesar más de 30 kg. (peso bruto)

## Vías navegables interiores (ADN)

14.1. Número ONU	
Número ONU	1170
14.2. Designación oficial de transporte de las Naciones Unidas	
Designación oficial de transporte	etanol en solución (alcohol etílico en solución)
14.3. Clase(s) de peligro para el transporte	
Clase	3
Código de clasificación	F1
14.4. Grupo de embalaje	
Grupo de embalaje	II
Etiquetas	3
14.5. Peligros para el medio ambiente	
Marca para las materias peligrosas para el medio ambiente	no
14.6. Precauciones particulares para los usuarios	
Disposiciones especiales	144
Disposiciones especiales	601
Cantidades limitadas	Embalajes combinados: materias líquidas: 1 litro como máximo por envase interior. Cada bulto no deberá pesar más de 30 kg. (peso bruto)

## Mar (IMDG/IMSBC)

14.1. Número ONU	
Número ONU	1170
14.2. Designación oficial de transporte de las Naciones Unidas	
Designación oficial de transporte	ethanol solution (ethyl alcohol solution)
14.3. Clase(s) de peligro para el transporte	
Clase	3
14.4. Grupo de embalaje	
Grupo de embalaje	II
Etiquetas	3
14.5. Peligros para el medio ambiente	
Contaminador marino	-
Marca para las materias peligrosas para el medio ambiente	no
14.6. Precauciones particulares para los usuarios	
Disposiciones especiales	144
Cantidades limitadas	Embalajes combinados: materias líquidas: 1 litro como máximo por envase interior. Cada bulto no deberá pesar más de 30 kg. (peso bruto)
14.7. Transporte a granel con arreglo al anexo II del Convenio MARPOL y el Código IBC	
Anexo II del Convenio MARPOL 73/78	No aplicable, basado en los datos disponibles

## Aire (ICAO-TI/IATA-DGR)

14.1. Número ONU

Motivo para la revisión: 1.3

Fecha de emisión: 2013-05-23

Fecha de la revisión: 2018-05-02

Número de la revisión: 0101

Número de producto: 58728

16 / 20



# Etanol Domestix

Número ONU	1170
14.2. Designación oficial de transporte de las Naciones Unidas	
Designación oficial de transporte	Ethyl alcohol solution
14.3. Clase(s) de peligro para el transporte	
Clase	3
14.4. Grupo de embalaje	
Grupo de embalaje	II
Etiquetas	3
14.5. Peligros para el medio ambiente	
Marca para las materias peligrosas para el medio ambiente	no
14.6. Precauciones particulares para los usuarios	
Disposiciones especiales	A3
Disposiciones especiales	A58
Disposiciones especiales	A180
Cantidades limitadas: cantidad neta máxima por envase	1 L

## SECCIÓN 15. Información reglamentaria

### 15.1. Reglamentación y legislación en materia de seguridad, salud y medio ambiente específicas para la sustancia o la mezcla

#### Legislación europea:

Contenido de COV Directiva 2010/75/UE

Contenido de COV	Observación
> 92 %	

Estándares europeos sobre agua potable (Directiva 98/83/CE)

#### benzoato de denatonio

Parámetro	Valor paramétrico	Nota	Referencia
Plaguicidas	0,1 µg/l		Incluido en la parte B del anexo I de la Directiva 98/83/CE relativa a la calidad de las aguas destinadas al consumo humano.
Total plaguicidas	0,5 µg/l		Incluido en la parte B del anexo I de la Directiva 98/83/CE relativa a la calidad de las aguas destinadas al consumo humano.

#### REACH Anexo XVII - Restricción

Contiene componente(s) sujeto(s) a las restricciones del Anexo XVII del Reglamento (CE) N° 1907/2006: restricciones a la fabricación, la comercialización y el uso de determinadas sustancias, mezclas y artículos peligrosos.

	Designación de la sustancia, del grupo de sustancias o de la mezcla	Condiciones de restricción
<ul style="list-style-type: none"> <li>· etanol</li> <li>· propan-2-ol</li> <li>· butanona</li> </ul>	<p>Sustancias o mezclas líquidas que son consideradas peligrosas de conformidad con la Directiva 1999/45/CE o reúnan los criterios de cualquiera de las siguientes clases o categorías de peligro establecidas en el anexo I del Reglamento (CE) n o 1272/2008:</p> <p>a) clases de peligro 2.1 a 2.4, 2.6, 2.7, 2.8 (tipos A y B), 2.9, 2.10, 2.12, 2.13 (categorías 1 y 2), 2.14 (categorías 1 y 2), 2.15 (tipos A a F);</p> <p>b) clases de peligro 3.1 a 3.6, 3.7 (efectos adversos sobre la función sexual y la fertilidad o sobre el desarrollo), 3.8 (efectos distintos de los narcóticos), 3.9 y 3.10;</p> <p>c) clase de peligro 4.1;</p> <p>d) clase de peligro 5.1.</p>	<p>1. No se utilizarán en:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>— artículos decorativos destinados a producir efectos luminosos o de color obtenidos por medio de distintas fases, por ejemplo, lámparas de ambiente y ceniceros,</li> <li>— artículos de diversión y broma,</li> <li>— juegos para uno o más participantes o cualquier artículo que se vaya a utilizar como tal, incluso con carácter decorativo.</li> </ul> <p>2. Los artículos que no cumplan lo dispuesto en el punto 1 no podrán comercializarse.</p> <p>3. No se comercializarán cuando contengan un agente colorante, a menos que se requiera por razones fiscales, un agente perfumante o ambos, si:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>— pueden utilizarse como combustible en lámparas de aceite decorativas destinadas a ser suministradas al público en general, y</li> <li>— presentan un riesgo de aspiración y están etiquetadas con las frases R65 o H304.</li> </ul> <p>4. Las lámparas de aceite decorativas destinadas a ser suministradas al público en general no se comercializarán a menos que se ajusten a la norma europea sobre lámparas de aceite decorativas (EN 14059) adoptada por el Comité Europeo de Normalización (CEN).</p> <p>5. Sin perjuicio de la aplicación de otras disposiciones comunitarias sobre clasificación, envasado y etiquetado de sustancias y mezclas peligrosas, los proveedores se asegurarán, antes de la comercialización, de que se cumplen los siguientes requisitos:</p> <p>a) los aceites para lámparas etiquetados con las frases R65 o H304 y destinados a ser suministrados al público en general deberán llevar marcada de manera visible, legible e indeleble la siguiente indicación: "Mantener las lámparas que contengan este líquido fuera del alcance de los niños"; y, para el 1 de diciembre 2010: "un simple sorbo de aceite para lámparas, o incluso chupar la mecha, puede causar lesiones pulmonares potencialmente mortales";</p> <p>b) para el 1 de diciembre de 2010, los líquidos encendedores de barbaconas etiquetados con las frases R65 o H304 y destinados a ser suministrados al público en general deberán llevar marcada de manera legible e indeleble la siguiente indicación: "un simple sorbo de líquido encendedor de barbaconas puede causar lesiones pulmonares potencialmente mortales";</p> <p>c) para el 1 de diciembre de 2010, los aceites para lámparas y los líquidos encendedores de barbaconas etiquetados con las frases R65 o H304 y destinados al público en general deberán presentarse en envases negros opacos de 1 litro como máximo.</p> <p>6. A más tardar el 1 de junio de 2014, la Comisión pedirá a la Agencia Europea de Sustancias y Preparados Químicos que elabore un expediente, de conformidad con el artículo 69 del presente Reglamento, con objeto de prohibir, si procede, los líquidos encendedores de barbaconas y los aceites para lámparas decorativas etiquetados con las frases R65 o H304 y</p>

Motivo para la revisión: 1.3

Fecha de emisión: 2013-05-23

Fecha de la revisión: 2018-05-02

Número de la revisión: 0101

Número de producto: 58728

17 / 20

# Etanol Domestix

		destinados a ser suministrados al público en general. 7. Las personas físicas o jurídicas que comercialicen por primera vez aceites para lámparas y líquidos encendedores de barbaconas etiquetados con las frases R65 o H304 presentarán a la autoridad competente del Estado miembro afectado, no más tarde del 1 de diciembre de 2011, y en adelante con una periodicidad anual, datos sobre las alternativas a dichos productos. Los Estados miembros pondrán esos datos a disposición de la Comisión.».
<ul style="list-style-type: none"> <li>· etanol</li> <li>· propan-2-ol</li> <li>· butanona</li> </ul>	Las sustancias clasificadas como gases inflamables de categorías 1 o 2, líquidos inflamables de categorías 1, 2 o 3, sólidos inflamables de categorías 1 ó 2, las sustancias y mezclas que en contacto con el agua desprenden gases inflamables, de categorías 1, 2 o 3, los líquidos pirofóricos de categoría 1 o los sólidos pirofóricos de categoría 1, independientemente de que figuren o no en la parte 3 del anexo VI de dicho Reglamento.	<p>1. No podrán utilizarse como sustancias o mezclas en generadores de aerosoles destinados a la venta al público en general con fines recreativos y decorativos, como:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>— brillo metálico decorativo utilizado fundamentalmente en decoración,</li> <li>— nieve y escarcha decorativas,</li> <li>— almohadillas indecentes (ventosidades),</li> <li>— serpentinillas gelatinosas,</li> <li>— excrementos de broma,</li> <li>— pitos para fiestas (matasuegras),</li> <li>— manchas y espumas decorativas,</li> <li>— telarañas artificiales,</li> <li>— bombas fétidas.</li> </ul> <p>2. Sin perjuicio de la aplicación de otras disposiciones comunitarias sobre clasificación, envasado y etiquetado de sustancias y mezclas, los proveedores deberán garantizar, antes de la comercialización, que el envase de los generadores de aerosoles antes mencionados lleve de forma visible, legible e indeleble la mención siguiente: "Reservado exclusivamente a usuarios profesionales".</p> <p>3. No obstante, las disposiciones de los puntos 1 y 2 no se aplicarán a los generadores de aerosoles a que se refiere el artículo 8, apartado 1, letra a), de la Directiva 75/324/CEE del Consejo.</p> <p>4. Los generadores de aerosoles mencionados en los puntos 1 y 2 solo podrán comercializarse si cumplen los requisitos establecidos.</p>

Las restricciones del Anexo XVII del Reglamento (CE) no 1907/2006 no son aplicables a los usos identificados

## Legislación nacional Bélgica

### Etanol Domestix

No hay información disponible

## Legislación nacional Países Bajos

### Etanol Domestix

Waterbezwaaarljkheid	B (4)
----------------------	-------

### etanol

Huidopname (wettelijk)	Ethanol; H
SZW - Lijst van kankerverwekkende stoffen	Ethanol; Figura en la lista de sustancias carcinogénicas del SZW
SZW - Lijst van voor de voortplanting giftige stoffen (ontwikkeling)	Ethanol; 1A; Puede dañar al feto.
SZW - Lijst van voor de voortplanting giftige stoffen (vruchtbaarheid)	Ethanol; 1A; Puede perjudicar la fertilidad.
SZW - Lijst van voor de voortplanting giftige stoffen (borstvoeding)	Ethanol; Puede perjudicar a los niños alimentados con leche materna

### butanona

Huidopname (wettelijk)	2-Butanon; H
------------------------	--------------

## Legislación nacional Francia

### Etanol Domestix

No hay información disponible

### butanona

Risque de pénétration percutanée	Méthyléthylcétone; PP
----------------------------------	-----------------------

## Legislación nacional Alemania

### Etanol Domestix

WGK	1; Clasificación contaminante del agua basada en los componentes de acuerdo con Verwaltungsvorschrift wassergefährdender Stoffe (VwVwS) de 27 de julio de 2005 (Anhang 4) y Verordnung über Anlagen zum Umgang mit wassergefährdenden Stoffen (AwSV) de 18 de abril de 2017
-----	---

### etanol

TA-Luft	5.2.5
TRGS900 - Risiko der Fruchtschädigung	Ethanol; Y; Risiko der Fruchtschädigung braucht bei Einhaltung des Arbeitsplatzgrenzwertes und des biologischen Grenzwertes nicht befürchtet zu werden

### propan-2-ol

TA-Luft	5.2.5
TRGS900 - Risiko der Fruchtschädigung	Propan-2-ol; Y; Risiko der Fruchtschädigung braucht bei Einhaltung des Arbeitsplatzgrenzwertes und des biologischen Grenzwertes nicht befürchtet zu werden

Motivo para la revisión: 1.3

Fecha de emisión: 2013-05-23

Fecha de la revisión: 2018-05-02

Número de la revisión: 0101

Número de producto: 58728

18 / 20

# Etanol Domestix

## butanona

TA-Luft	5.2.5
TRGS900 - Risiko der Fruchtschädigung	Butanon; Y; Risiko der Fruchtschädigung braucht bei Einhaltung des Arbeitsplatzgrenzwertes und des biologischen Grenzwertes nicht befürchtet zu werden
Hautresorptive Stoffe	Butanon; H; Hautresorptiv

## Legislación nacional RU

### Etanol Domestix

No hay información disponible

## butanona

Skin absorption	Butan-2-one (methyl ethyl ketone); Sk
-----------------	---------------------------------------

## Legislación nacional España

### Etanol Domestix

No hay información disponible

## Otros datos pertinentes

### Etanol Domestix

No hay información disponible

## etanol

TLV - Carcinogen	Ethanol; A3
IARC - clasificación	1; Alcohol beverages

## propan-2-ol

TLV - Carcinogen	2-propanol; A4
IARC - clasificación	3; Isopropanol

## 15.2. Evaluación de la seguridad química

No se ha realizado ninguna evaluación de la seguridad química para la mezcla.

## SECCIÓN 16. Otra información

### Texto completo de todas las frases H mencionadas en sección 3:

H225 Líquido y vapores muy inflamables.  
H302 Nocivo en caso de ingestión.  
H315 Provoca irritación cutánea.  
H319 Provoca irritación ocular grave.  
H335 Puede irritar las vías respiratorias.  
H336 Puede provocar somnolencia o vértigo.

(*)	CLASIFICACIÓN INTERNA POR BIG
CE50	Concentración Eficaz 50 %
CL50	Concentración Letal 50 %
CLP (EU-GHS)	Classification, labelling and packaging (Globally Harmonised System en Europa)
DL50	Dosis Letal 50 %
DMEL	Derived Minimal Effect Level
DNEL	Derived No Effect Level
ErC50	EC50 in terms of reduction of growth rate
mPmB	muy Persistente & muy Bioacumulativo
NOAEL	No Observed Adverse Effect Level
NOEC	No Observed Effect Concentration
OCDE	Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos
PBT	Persistente, Bioacumulativo & Tóxico
PNEC	Predicted No Effect Concentration
STP	Sludge Treatment Process

### Límites de concentración específicos CLP

etanol	C ≥ 50 %	Eye Irrit 2;H319	ECHA
--------	----------	------------------	------

La información que contiene esta ficha de datos de seguridad ha sido redactada a base de datos y muestras proporcionados a BIG con la máxima diligencia y conforme a los conocimientos científicos vigentes en su momento. Esta ficha de datos de seguridad sólo da unas pautas sobre como tratar, usar, consumir, almacenar, transportar y eliminar con seguridad las sustancias/preparados/mezclas referidos en el punto 1. Con cierta regularidad, se redactan nuevas fichas de datos de seguridad; por ello se deben usar únicamente las versiones más recientes y destruir los ejemplares anteriores. A menos que lo indique expresamente, la información proporcionada no es aplicable a sustancias/preparados/mezclas en estado más puro, mezclados con otras sustancias o en transformación. Esta ficha de datos de seguridad no ofrece especificaciones de calidad respecto a las sustancias/preparados/mezclas referidos. La aplicación de las indicaciones contenidas en la presente ficha de datos de seguridad no exime al usuario de la obligación de actuar conforme al sentido común, a las normativas y a

Motivo para la revisión: 1.3

Fecha de emisión: 2013-05-23

Fecha de la revisión: 2018-05-02

Número de la revisión: 0101

Número de producto: 58728

19 / 20

# Etanol Domestix

las recomendaciones pertinentes, o de llevar a cabo las actuaciones necesarias y/o oportunas, teniendo en cuenta las circunstancias concretas en las cuales se aplican las instrucciones. BIG no garantiza que la información proporcionada sea correcta ni completa, y no es responsable de las modificaciones realizadas por terceros. Esta ficha de datos de seguridad ha sido redactada únicamente para ser usada en el seno de la Unión Europea, Suiza, Islandia, Noruega y Liechtenstein. Su uso en otros países es por cuenta y riesgo propios. El uso de la presente ficha está sujeto a las cláusulas que limitan la licencia y la responsabilidad, tal como constan en su contrato de licencia o, a falta de éste, en las condiciones generales de BIG. Todos los derechos de propiedad intelectual respecto a la presente ficha pertenecen a BIG. Queda limitado el derecho de distribución y de reproducción. Consulte el contrato/las condiciones mencionado/-as para más detalles.